



PRINCIPALES FECHAS A RECORDAR

PUBLICACIÓN DE VACANTES:

El 11 de abril de 2018 (se publican en www.educantabria.es)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el día 16 hasta las 13:00 del día 27 de abril de 2018

SORTEO DE DESEMPATE

El 11 de mayo de 2018

PUBLICACIÓN DE LISTAS

Las listas provisionales el 25 de mayo
Las listas definitivas el 13 de junio

MATRÍCULA

El plazo de matrícula para infantil y Primaria es del 14 al 22 de junio de 2018.

PARA UNA INFORMACIÓN MÁS COMPLETA:

- En la secretaría de cada centro.
- Página www.educantabria.es
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Negociado de Información de Educación (Vargas 53, 6ª planta. Santander)

Tfnos.: 942 20 80 80 y 942 20 70 16

- Tfno. de Información Administrativa del Gobierno de Cantabria: 012

(Desde fuera de Cantabria: 902 139 012)

ABRIL 2018

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO 2018

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1 Todos los Santos	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNIO 2018

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

ESCOLARIZACIÓN 2018/19

Educación Infantil
Educación Primaria

PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN para el curso 2018/19

(INFORMACIÓN PARA FAMILIAS)



¿QUIÉNES TIENEN QUE PARTICIPAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2018/19?

- Los alumnos que vayan a escolarizarse por primera vez en enseñanzas sostenidas con fondos públicos en el curso 2018/19.
- Los alumnos que voluntariamente deseen cambiar de centro.
- Los alumnos que, habiendo obtenido reserva de plaza en un centro en el proceso previo de adscripción, quieran optar por otro centro.

¿PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES?

Las familias entregarán la solicitud en el centro de primera opción desde el DÍA 16 HASTA LAS 11:00 h. DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018

¿DÓNDE SE PUEDE RECOGER Y ENTREGAR LAS SOLICITUDES DE PLAZA ESCOLAR?

La solicitud de plaza tiene carácter gratuito, pueden recogerse en cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos y debe ser entregada, una vez cumplimentada, EXCLUSIVAMENTE en el centro educativo elegido como PRIMERA opción. Todos los centros están obligados a tramitar las solicitudes aunque NO TENGAN VACANTES, siempre que se presenten dentro del plazo señalado.

ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Este procedimiento se rige por los mismos trámites y plazos que para el resto de alumnos.

Existen plazas de reserva en los centros para este alumnado. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación acreditativa de las necesidades específicas de apoyo educativo y del anexo VIII de las instrucciones para los procedimientos de escolarización 2018/19 (Acreditación para escolarización indicando los recursos necesarios).

Este alumnado sólo podrá solicitar plaza de las consideradas de reserva, para que se pueda garantizar una adecuada atención educativa.

¿SE PUEDEN PEDIR VARIOS CENTROS?

Si se puede (la solicitud permite ordenar por preferencia hasta un máximo de 6 centros) aumentando, con ello, las posibilidades de obtener un puesto escolar del interés de la familia.

Por cada alumno podrá presentarse UNA ÚNICA SOLICITUD DE ADMISIÓN que debe ser entregada en el centro que desee ser admitido como primera opción.

Al ser alumnos menores de edad, el solicitante deberá aportar la documentación acreditativa de la filiación custodia o guarda legal.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN EN CASO DE EXISTIR MENOS PLAZAS QUE SOLICITUDES PARA UN CENTRO?

- Existencia de hermanos ya matriculados en el centro solicitado.
- Padre, madre o tutor legal trabajando en el centro.
- Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales.
- Renta anual 2016 de la unidad familiar inferior o igual al salario mínimo interprofesional.
- Concurrencia de discapacidad del alumno, padre o hermano.
- Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna.

En caso de persistir el empate el sorteo público que se realizará el viernes 11 de mayo de 2018 establecerá el derecho prioritario.

SORTEO DE DESEMPEATE

El programa informático de gestión del proceso asignará a cada solicitud un número en el momento de su grabación.

Cada centro docente hará público en el tablón de anuncios, con anterioridad a la celebración del sorteo, la lista de solicitantes con el nº asignado a cada uno.

El sorteo público se realizará el viernes 11 de mayo a las 10 h en la consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el Edificio de Ministerios (C/Vargas 53).

Se obtendrá en el sorteo el número y el orden ascendente o descendente a partir del cual se ordenará el derecho prioritario de obtención de plaza.

¿CUÁNDO SALEN LAS LISTAS DE ESTE PROCESO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN?

Las listas provisionales el 25 de mayo de 2018.

Las listas definitivas el 13 de junio de 2018.

SI NO SE HA OBTENIDO NINGUNA PLAZA DE LAS SOLICITADAS EN ESTE PROCESO

Los alumnos que, habiendo participado en este PROCESO ORDINARIO de admisión, no hayan obtenido plaza una vez publicadas las listas definitivas, podrán presentar entre los días 13 y 18 de junio una solicitud de admisión complementaria en la sede de la consejería de Educación, Cultura y Deporte (C/ Vargas 53, 6ª planta).

De esta posibilidad de SOLICITUD COMPLEMENTARIA, quedan exceptuadas las familias solicitantes de plaza en 1º Ciclo de Ed. Infantil (aulas de dos años) a los que la consejería no puede garantizar plaza.

Estas solicitudes se ordenarán por la puntuación obtenida en el proceso ordinario y, en caso de existir vacante en los centros solicitados, se les adjudicará plaza el día 20 de junio a fin de que puedan matricularse en los plazos ordinarios.

LISTA DE ESPERA

En este Procedimiento Ordinario, se genera derecho preferente a figurar en lista de espera, pero sólo del centro solicitado como primera opción.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE PRESENTAR PARA JUSTIFICAR LOS CRITERIOS VALORABLES A EFECTOS DE PUNTUACIÓN?

La documentación no es obligatoria. Pero si el número de solicitudes supera al de vacantes, es conveniente presentar los documentos que permitan baremar la solicitud. La documentación que no se presente junto con la solicitud no podrá ser baremada.

Los documentos, en cada caso, son los siguientes:

EXISTENCIA DE HERMANOS EN EL CENTRO:

- Se indicará en la solicitud normalizada.

PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL QUE TRABAJE EN EL CENTRO:

- Se indicará en la solicitud. Certificación del centro para la segunda y posteriores opciones.

PARA PROXIMIDAD A DOMICILIO O LUGAR DE TRABAJO:

- Para domicilio familiar: certificado de empadronamiento del alumno que debe incluir la totalidad de las personas que figuren empadronadas. No se considera acreditativo a efectos de baremación si no figura en el mismo alumno y padre, madre o tutor legal.

- Para lugar de trabajo: certificado del empleador o copia del contrato laboral. Para trabajadores autónomos, documentación oficial demostrativa de la ubicación del lugar de trabajo y de la titularidad de la actividad.

PARA BAREMACIÓN DE RENTA:

- Autorización para solicitar a la AEAT información de ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional del año 2016.

- Fotocopia del libro de familia o documento equivalente que acredite la composición de la unidad familiar a 31 de diciembre de 2016.

- Título de familia numerosa, si procede.

CONCURRENCIA DE DISCAPACIDAD DEL ALUMNO, PADRE, MADRE O HERMANO:

- Certificación emitida por el organismo público competente. Al menos del 33 %.

SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR:

- Aportar resolución administrativa o judicial.

¿CUÁNDO SE HACE LA MATRÍCULA?

El plazo de matrícula para Infantil y Primaria es del 14 al 22 de junio.

Si no se realiza la matrícula se puede llegar a perder la plaza (en el 1º ciclo de Ed. Infantil) o las ayudas (libros, transporte, comedor, etc.)

